

**JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANTORINAPO CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El día de hoy Jueves, 18 de septiembre del año 2014, al as 14:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Vicente Piedrahita N4-20 y Clemente Ponce de esta ciudad de Quito, se reúnen la Junta General de Accionistas los señores WILLIAM ANTONIO RIVERA BUSE y MARÍA ELÍZABETH CEVALLOS BOLAÑOS , PROPIETARIO DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA ANTORINAPO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, a fin de resolver la transferencia y venta de la totalidad de las acciones siendo 800 acciones valoradas a USD 1.00 cada una, a favor de los señores DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MALDONDO y ERICK NICOLAS ESCOBAR VÁSQUEZ.

El cien por ciento del capital de la empresa reunido en el lugar y fecha indicada libre y voluntariamente se decide vender y/o transferir cada una de las acciones de la empresa a favor de los señores DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MALDONADO cincuenta por ciento y ERICK NICOLAS ESCOBAR VÁSQUEZ el restante cincuenta por ciento.

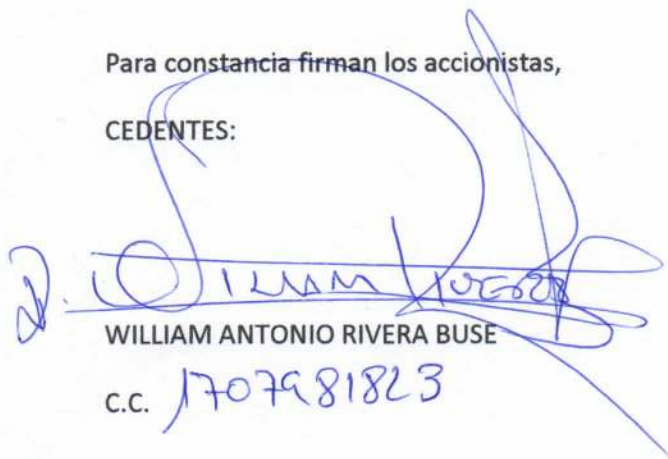
Determinando, el señor WILLIAM ANTONIO RIVERA BUSE dueño de 600 acciones transfiere/vende 400 acciones a favor de DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MALDONADO

El cien por ciento del capital de la empresa aprueba todas y cada una de las resoluciones tomadas a cabo en esta Junta Universal.

Se faculta a los socios para que se realicen todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a todo lo resuelto para que surta todos los efectos legales.

Para constancia firman los accionistas,

CEDENTES:


WILLIAM ANTONIO RIVERA BUSE
C.C. 1707981823


MARÍA ELÍZABETH CEVALLOS BOLAÑOS
C.C. 1002418083

CESIONARIO:


DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MALDONADO
C.C. 1711986099

**JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANTORINAPO CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El día de hoy Jueves, 18 de septiembre del año 2014, al as 14:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Vicente Piedrahita N4-20 y Clemente Ponce de esta ciudad de Quito, se reúnen la Junta General de Accionistas los señores WILLIAM ANTONIO RIVERA BUSE y MARÍA ELÍZABETH CEVALLOS BOLAÑOS , PROPIETARIO DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA ANTORINAPO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, a fin de resolver la transferencia y venta de la totalidad de las acciones siendo 800 acciones valoradas a USD 1.00 cada una, a favor de los señores DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MALDONDO y ERICK NICOLAS ESCOBAR VÁSQUEZ.

El cien por ciento del capital de la empresa reunido en el lugar y fecha indicada libre y voluntariamente se decide vender y/o transferir cada una de las acciones de la empresa a favor de los señores DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MALDONADO cincuenta por ciento y ERICK NICOLES ESCOBAR VÁSQUEZ el restante cincuenta por ciento.

Determinando, el señor WILLIAM ANTONIO RIVERA BUSE dueño de 200 acciones restantes y MARIA ELÍZABETH CEVALLOS BOLAÑOS dueña de 200 acciones transfieren/venden 400 acciones a favor de ERICK NICOLAS ESCOBAR VÁSQUEZ.

El cien por ciento del capital de la empresa aprueba todas y cada una de las resoluciones tomadas a cabo en esta Junta Universal.

Se faculta a los socios para que se realicen todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a todo lo resuelto para que surta todos los efectos legales.

Para constancia firman los accionistas,

CEDENTES:

WILLIAM ANTONIO RIVERA BUSE

C.C. 1707981823

MARÍA ELÍZABETH CEVALLOS BOLAÑOS

C.C. 1002418083

CESIONARIO:

ERICK NICOLAS ESCOBAR VÁSQUEZ.

C.C. 1717430894

**JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANTORINAPO CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El día de hoy Jueves, 18 de septiembre del año 2014, al as 14:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Vicente Piedrahita N4-20 y Clemente Ponce de esta ciudad de Quito, se reúnen la Junta General de Accionistas los señores WILLIAM ANTONIO RIVERA BUSE y MARÍA ELÍZABETH CEVALLOS BOLAÑOS , PROPIETARIO DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA ANTORINAPO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, a fin de resolver la transferencia y venta de la totalidad de las acciones siendo 800 acciones valoradas a USD 1.00 cada una, a favor de los señores DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MALDONDO y ERICK NICOLAS ESCOBAR VÁSQUEZ.

El cien por ciento del capital de la empresa reunido en el lugar y fecha indicada libre y voluntariamente se decide vender y/o transferir cada una de las acciones de la empresa a favor de los señores DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MALDONADO cincuenta por ciento y ERICK NICOLES ESCOBAR VÁSQUEZ el restante cincuenta por ciento.

Determinando, el señor WILLIAM ANTONIO RIVERA BUSE dueño de 200 acciones restantes y MARIA ELÍZABETH CEVALLOS BOLAÑOS dueña de 200 acciones transfieren/venden 400 acciones a favor de ERICK NICOLAS ESCOBAR VÁSQUEZ.

El cien por ciento del capital de la empresa aprueba todas y cada una de las resoluciones tomadas a cabo en esta Junta Universal.

Se faculta a los socios para que se realicen todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a todo lo resuelto para que surta todos los efectos legales.

Para constancia firman los accionistas,

CEDENTES:

WILLIAM ANTONIO RIVERA BUSE

C.C. 1707981823

MARÍA ELÍZABETH CEVALLOS BOLAÑOS

C.C. 1002418083

CESIONARIO:

ERICK NICOLAS ESCOBAR VÁSQUEZ.

C.C. 1717430894